LEYES

LEY Nº 7.308

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial el desarrollo de las "Jornadas Geológicas de La Rioja" a realizarse en la ciudad Capital el día 16 de agosto de 2002, organizadas por el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de la Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 117º Período Legislativo, a cuatro días del mes de julio del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **Daniel Alem.**

Ricardo Baltazar Carbel – Vicepresidente 2º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero – Secretario Legislativo

DECRETO Nº 541

La Rioja, 08 de julio de 2002

Visto: el Expte. Código A - N° 00075-5/02, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.308, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.308, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 04 de julio de 2002.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministros de Economía y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.

LEY Nº 7.309

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase un Destacamento Policial sobre Ruta Nacional N° 150 que comunica a las provincias de La Rioja y San Juan, en los límites de los departamentos Independencia y Coronel Felipe Varela, a la altura del Km 85 y empalme con Ruta N° 26 a la ciudad de Villa Unión.

Artículo 2°.- Autorízase a la Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Seguridad a efectuar la reestructuración de personal necesaria para la cobertura del servicio en el destacamento creado.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 117º Período Legislativo, a cuatro días del mes de julio del año dos mil dos. Proyecto presentado por los diputados Oscar Eduardo Chamía, Juan Carlos Sánchez y Ceferino David Tobares.

Ricardo Baltazar Carbel – Vicepresidente 2º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero – Secretario Legislativo

DECRETO Nº 559

La Rioja, 18 de julio de 2002

Visto: el Expte. Código A – N° 00076-6/02, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.309, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.309, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 04 de julio de 2002.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Coordinador de Gobierno y suscripto por el señor Subsecretario de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Rejal, J.F., M.C.G. – Paredes Urquiza, A.N., Subsec. G.J. y S.

LEY Nº 7.310

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para la realización de los estudios, planificación y ejecución de la obra de captación y conducción de agua de la vertiente "El Ciénago" ubicada en el distrito Bajo Carrizal, departamento Famatina.

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados al Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial del Agua.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 117º Período Legislativo, a once días del mes de julio del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **Adolfo Pedro Díaz.**

Fdo.: Rolando Rocier Busto — Vicepresidente 1º -Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero — Secretario Legislativo

DECRETO Nº 608

La Rioja, 12 de agosto de 2002

Visto: el Expte. Código A - N° 00077-7/02, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.310, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.310, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 11 de julio de 2002.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Producción y Desarrollo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Aldao Lamberto, M.E. y O.P. - Bengolea, J.D., S.P. y T.

LEY Nº 7.311

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para la construcción de un estanque en la zona denominada "El Manzanito", departamento Famatina.

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados al Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial del Agua.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 117º Período Legislativo, a once días del mes de julio del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **Adolfo Pedro Díaz.**

Rolando Rocier Busto – Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero – Secretario Legislativo

DECRETO Nº 610

La Rioja, 12 de agosto de 2002

Visto: el Expte. Código A - N° 00078-8/02, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.311, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.311, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 11 de julio de 2002.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Producción y Turismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. v O.P. – Bengolea, J.D., S.P. v T.

LEY Nº 7.312

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a disponer por intermedio de la Administración Provincial del Agua, se realicen los estudios necesarios de Factibilidad Técnica y Económica del Proyecto de la obra: "Embalse en Chila" departamento Angel V. Peñaloza.

Artículo 2° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a las partidas presupuestarias asignadas a la Administración Provincial del Agua.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 117° Período Legislativo, a once días del mes de julio del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **René Alberto Ovegero.**

Rolando Rocier Busto – Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero – Secretario Legislativo

DECRETO Nº 609

La Rioja, 12 de agosto de 2002

Visto: el Expte. Código A - N° 00079-9/02, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.312, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.312, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 11 de julio de 2002.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Producción y Turismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Bengolea, J.D., S.P. y T

LEY Nº 7.313

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial el desarrollo del "Campeonato Nacional de Patinaje Artístico" a realizarse los días 18 al 21 de julio del año 2002 en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco.

Artículo 2°.- La Entidad Organizadora del evento arbitrará las medidas necesarias para resguardar la seguridad de los participantes y público asistente al mismo, desvinculando de cualquier responsabilidad al Estado Provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 117º Período Legislativo, a once días del mes de julio del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **Bienvenido Tristán Martínez.**

Rolando Rocier Busto – Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero – Secretario Legislativo

DECRETO Nº 569

La Rioja, 22 de julio de 2002

Visto: el Expte. Código A – N° 00080-0/02, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.313, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.313, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 11 de julio de 2002.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Coordinador de Gobierno.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Rejal, J.F., M.P. y T.

LEY Nº 7.317

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el Decreto Nº 533/02, de fecha 28 de junio de 2002 (Bonos de Cancelación de Deuda Ley Nº 7.113).

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 117º Período Legislativo, a once días del mes de julio del año dos mil dos. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

Rolando Rocier Busto – Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero – Secretario Legislativo

DECRETO Nº 582

La Rioja, 01 de agosto de 2002

Visto: el Expte. Código A – N° 00084-4/02, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.317, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.317, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 11 de julio de 2002.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.

DECRETOS AÑO 2001

DECRETO N° 042 (M.H.y O.P.)

23/01/01

Modificando los cargos asignados por Ley N° 7.065 de Presupuesto, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 10 – Gobernación

Servicio 130

Programa 16 – Promoción Cultural

Unidad Ejecutora: Agencia Provincial de Cultura

Categoría Programática – 16-0-0-0

Agrup.: Personal No Escalafonado. Denom.: Secretario Privado. Creación: 1. Agrup.: Personal No Escalafonado. Denom.: Chofer. Creación: 1.

Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley N° 7.065 de Presupuesto.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Caridad, A.G., S.G.P. y M.E. – Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 043 (M.H. y O.P.)

23/01/01

Designando a partir del 01 de enero de 2001, en el cargo de Secretaria Privada, Personal No Escalafonado, de la señora Presidente de la Agencia Provincial de Cultura, a la señorita Ana Valeria Canavesi, D.N.I., N° 28.349.263, con retención de su actual cargo de revista.

Designando a partir del 01 de enero de 2001, en el cargo de Chofer, Personal No Escalafonado, de la señora Presidente de la Agencia Provincial de Cultura, al señor Ramón Nicolás Alberto Romero, D.N.I., N° 21.564.863.

Los organismos responsables practicarán las registraciones administrativas, contables y presupuestarias emergentes del presente acto administrativo.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Caridad, A.G., S.G.P. y M.E. – Menem, E., S.G. y L. G.

* * *

DECRETO Nº 074 (M.C.G.)

19/02/01

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 6868 – vigente – conforme se indica a continuación:

Jurisdicción 10 – Consejo Provincial de la Tercera Edad

Servicio 125 – Delegación de Adm. – Consejo Pcial. de la Tercera Edad.

Programa 1 – Conduc. Coord.. y Adm.

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de la Tercera Edad

Categoría Programática: 1-0-0-0-0-

Agrup.: Adminis. – Denom.: Cat. 18. – Creación: - Supresión: 2.

Jurisdicción 3 – Tribunal de Cuentas de la Pcia. de La Rioja

Servicio -3 – División de Adm. – Tribunal de Cuentas

Programa – 16 – Cond. Coord.. y Asesor Técnico Unidad Ejecutora: Tribunal de Cuentas de la Pcia. de La Rioja

Categoría Programática: 16-0-0-1-0-

Agrup.: Administrativo. Demon.: Clase 09. Creación: 2. Supresión: -.

Disponiendo la transferencia en la Jurisdicción 10 – Gobernación – Servicio 125 D.A. – Consejo Provincial de la Tercera Edad, Programa 1 – Conducción, Coordinación y Administración, Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de la Tercera Edad, Categoría Programática – 1-0-0-0-0, para prestar servicios en la Jurisdicción 3 – Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Rioja – Servicio 3 – División de Adm. – Tribunal de Cuentas – Categoría Programática 16-0-0-1-0, los Cargos Clase 09, Agrupamiento Administrativo de los agentes Páez de Barber, Liliana Noemí, D.N.I. N° 14.273.730 y De la Vega, Clide Maricel D.N.I. N° 13.694.193, quienes como consecuencia de ello cesan en su actual situación de revista

Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6868.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Varas, G.A., S.S.S. – Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 079 (M.C.G.)

26/02/01

Designando en carácter de Personal Transitorio en la Jurisdicción 20: Ministerio Coordinador de Gobierno – SAF 205 – Policía de la Provincia – Programa 19 – Actividad 2, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2001, Agrupamiento Civil, al señor Nicolás Da Silva, D.N.I. N° 14.616.827, con una retribución mensual equivalente a la suma de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350).

Los gastos que demande el cumplimiento de estas erogaciones se atenderán con fondos de las partidas presupuestarias específicas del presupuesto vigente.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Paredes Urquiza, A.N., S.G.J. y S. – Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO Nº 112 (M.C.G.)

07/03/01

Autorizando a la Administración Provincial de Juegos de Azar (AJALAR) para que atienda con recursos

propios por hasta la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) los gastos relacionados con los actos a realizarse con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", programados durante los días 8 y 9 de marzo del corriente por el Consejo Provincial de la Mujer.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Varas, G.A., S.S.S.

* *

DECRETO N° 129 (M.E.)

15/03/01

Disponiendo la sanción expulsiva de cesantía del señor César Daniel Flores, D.N.I. N° 21.356.276, en el cargo de Subdelegado Administrativo Categoría 16, Planta Permanente; del Instituto Superior de Formación Técnica de Grado, Escuela Provincial de Comercio N° 2 de esta ciudad capital, dependiente del Ministerio de Educación; por estar incurso en abandono de servicios e incumplimiento de los deberes del cargo; ello en virtud de lo normado por el Art. 79 – inciso a) del Decreto-Ley N° 3.870, correspondiendo la aplicación de las disposiciones emergentes del Art. 83 – inciso a) de la misma norma.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Asís, M.A., M.E.

4 4 4

DECRETO N° 157 (M.H. y O.P.)

23/03/01

Reconociendo los servicios prestados por el señor Nicolás Roque Palacios, D.N.I. Nº 10.295.932, en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ENCOTESA, desde el 08 de noviembre de 1982 hasta la fecha de su designación en la Administración Pública Provincial, 15 de diciembre de 1989.

Los organismos responsables practicarán las registraciones emergentes del presente acto administrativo.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Caridad, A.G., S.G.P. y M.E. – Menem, E., S.G. y L G.

DECRETOS AÑO 1999

DECRETO Nº 054

La Rioja, 05 de enero de 1999

Visto: el pedido formulado por la Secretaría General de la Gobernación y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DE LA FUNCION **EJECUTIVA PROVINCIAL DECRETA:**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1999 el contrato de locación de servicios celebrado con el Sr. Guillermo de la Fuente D.N.I. N° 16.868.659 para cumplir funciones en el la Dirección General de la Unidad Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 2°.- Dése participación a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de la confección del respectivo contrato en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente serán atendidos con las partidas específicas del presupuesto vigente para el ejercicio 1999.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Coordinador de Gobierno y suscripto por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 5° - Comuníquese, notifiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Asís, M.A., Vicegobernador e/e P.E. - Chacón, R.N., M.S. y D.S. a/c M.C.G. – Menem, E.A., S.G.G.

DECRETO Nº 068

La Rioja, 11 de enero de 1999

Visto: la presentación efectuada por la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se gestiona la asignación de un cargo del Agrupamiento Profesional al Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, dependiente de esa área; y,

Considerando:

Que es propósito de la Función Ejecutiva acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que los organismos intervinientes prestaron su conformidad.

Que el Art. 7° de la Ley de Presupuesto vigente N° 6668 faculta a la Función Ejecutiva a disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias con la sola excepción de la Jurisdicción 1-Función Legislativa- y la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 3° comunicando las mismas a la Cámara en un plazo de cinco días como también las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, en virtud a lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto de Distribución N° 056/99 -Reglamentario de la Lev de Presupuesto N° 6668/98.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA **DECRETA:**

Artículo1°.- Modificanse los cargos asignados por Ley de Presupuesto vigente N° 6668, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 10 - Servicio 110 - Programa 1 -Actividad 3 - Unidad Ejecutora: Dirección General de Despacho - Categoría Programática: 1-0-0-3-0-1401-1:

Agrupamiento: Administrativo – Denominación: Categoría 19 – Creación: - Supresión: 1

Agrupamiento: Profesional - Denominación: Categoría 22 – Creación: 1 - Supresión:

Artículo 2°.- Asígnase en la Jurisdicción 10 -Gobernación - Subjurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación - Servicio 110 - D.G.A. Secretaría de la Gobernación - Programa 1 - Coordinación, Conducción y Administración - Actividad 3 - Administración y trám, de actos administrativos - Unidad Ejecutora: Dirección General de Despacho- Categoría Programática 1-0-0-3-0-1401-1- el cargo Categoría 22 - Agrupamiento Profesional, al Doctor Rodolfo Ramón Ortiz Juárez -D.N.I. N° 20.108.650.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6668/98.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario General de la Gobernación.

5°.-Comuniquese, Artículo notifiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Asís, M.A., Vicegbernador e/e Poder Ejecutivo -Chacón, R.N., M.S. y D.S. a/c M.C.G. a/c M.H. y O.P. - Menem, E.A., S.G.G.

LICITACIONES

Licitación Pública Nº 008/02

Gobierno de La Rioja Ministerio de Economía y Obras Públicas Administración Provincial de Vialidad-La Rioja Expte. F-5 - N° 0900/A/02

Objeto: Contratación para la adquisición de combustibles solicitado por la Gerencia de Conservación y Talleres de esta Administración Provincial de Vialidad-La Rioja.

<u>Presupuesto Oficial Base:</u> Pesos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Uno c/25/100 (\$ 72.961,25).

Valor del Pliego: Pesos Setenta (\$ 70,00).

<u>Fecha de Apertura</u>: 09 de setiembre del año 2002. Horas once (11,00)

<u>Consultas y Adquisición del Pliego:</u> División I Contrataciones - Catamarca 200 - 5300 - La Rioja.

Gerencia de Administración

Cr. Jorge N. Dávila Jefe Dpto. de Adm. a/c Gerencia A.P.V.

Lic. Ernesto Hoffmann Administrador Gral. A.P.V. - La Rioja

N° 02038 - \$ 400,00 - 27 y 30/08/2002

VARIOS

"Fortaleza S.A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 2002 a las doce horas en la sede social, sita en Joaquín V. González 190, Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Razones de la Convocatoria extemporánea de la Asamblea. 3) Consideración de documentación del Artículo 234º inciso 1 - Ley 19.550, Memoria Directorio e Informe del auditor correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7, finalizado el 28 de febrero de 2002. 4) Consideración gestión del Directorio y su retribución y destino de resultados por el Ejercicio cerrado a esa fecha. De conformidad con el Art. 237º - último párrafo, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de Asamblea.

Dante Abel Brandolín

Presidente

Nº 01993 - \$ 250,00 - 16 al 30/08/2002

Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas de Empresa Distribuidora de Eletricidad de La Rioja S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Sociedad, Lamadrid 210, La Rioja, el día 18 de setiembre de 2002 a las 10:00 horas, en Primera Convocatoria, y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2º) Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera del plazo previsto por la Ley Nº 19.550. 3°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234° - inciso 1° de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2001. 4°) Consideración del resultado del ejercicio. 5º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos. 6°) Consideración de la renumeración de Directores y Síndicos. 7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. 8°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por el Artículo 238° de la Ley Nº 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Lamadrid 210 de la ciudad y provincia de La Rioja, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Cr. Marcelo Catala Apoderado EDELaR S.A.

C/c. - \$ 430,00 - 27/08 al 10/09/2002

REMATES JUDICIALES

Martillero Público Clelia López de Lucero

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría" A" de la Autorizante, Dra. Laura Hurtado de Jiménez de Pecci, en autos Expte N° 25.908 - Letra Y - Año 2001, caratulados: "Yoo Young Bok c/ Azucena del Valle Herrera - Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, Con Base, el día diez de septiembre próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los Portales del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los presentes, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad de La Rioja, un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según título, se ubica en acera Oeste de la calle pública

(hoy Capitán Giachino)- Bo Nueva Esperanza, ciudad, y mide de frente al Este 11.50 m, por 11.44 m de contrafrente al Oeste, por 29,98 m en su costado Norte por 30.10 m en su costado Sur, lo que hace una Superficie Total de 344.41 m2, y linda al Norte con lote "d", al Sur con lote "f", al Este, calle pública (hoy Capitán Guiachino) y Oeste lote "n"-Matrícula Registral: C-22.347- Matrícula Catastral: Cir.1 – Sec. E - Manz. 604 - Parcela "e"- Padrón N° 1-47270 - Base de Venta: (\$1.298,84), o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero 10%, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Gravámenes: hipoteca de primer grado a favor del acreedor y el de este juicio, deudas fiscales a cargo del comprador. Los títulos se encuentran agregados en estos autos en Secretaría "A" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas a los efectos de ser consultados por quienes lo deseen. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Mejoras: existe una construcción de ocho metros de ancho por doce metros de largo hasta la altura del techo y el inmueble se encuentra desocupado. Edictos de Ley por dos veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, agosto 20 de 2002.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

 N° 02036 - \$ 80,00 - 30/08 y 03/09/2002

* * *

Por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría "4" a cargo de la Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo - Presidente, María Lila Ramírez a/c Secretaría, Expte. 30.705/00, caratulado: "Zárate Jorge Mario c/ Julio Roberto Romero - Ejecutivo", se ha dispuesto que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta rematará el día 20 de setiembre de dos mil dos a horas once en los estrados de la de Paz Letrada, Secretaría "4", sito en calle Güemes esquina Rivadavia de esta ciudad, una moto marca Yamaha tipo Scooter modelo Axis YA90 identificada ACY -049417 - ident. 4CY 049495 dominio 312 CAQ, en buen estado y funcionamiento, sin base, dinero al contado y al mejor postor, más Comisión de Ley del Martillero. El bien se entrega en el estado que se encuentra, no admitiendo reclamos después de la subasta. El bien se exhibe en el horario de 17 a 19 hs en calle Benjamín de la Vega N° 52 de esta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres publicaciones. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 16 de agosto de 2002.

Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo Presidente

María Lila Ramírez

a/c Secretaría

N° 02037 - \$ 58,00 - 30/08 al 06/09/2002

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Romanazzi, Víctor Antonio, a comparecer en los autos Expte. Nº 7.652 - Letra "R" – Año 2002, caratulado: "Romanazzi, Víctor Antonio - Sucesorio" en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación.

La Rioja, 12 de agosto de 2002.

Dra. María Elena Fantín de Luna Secretaria

Nº 01992 - \$ 38,00 - 16 al 30/08/2002

* * *

La Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Francisca Luisa Calderón de Pérez para comparecer en los autos Expte. Nº 7.731 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Calderón de Pérez, Francisca Luisa - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 12 de agosto de 2002.

Dra. María Elena Fantín de Luna Secretaria

N° 01994 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2002

Pág. 11

El señor Juez de Paz Letrado de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaría "1" a cargo del autorizante, en los autos Exptes. Nº 8.967 - Año 2000 - Letra "R", caratulados: "Ruarte, Lucio Ernesto - Sucesorio Ab Intestato", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164° y 165° inc. 2° y 49° del C.P.C.)

Chilecito, 21 de marzo de 2002.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani

Secretario

S/c. - \$ 40,00 - 16 al 30/08/2002

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Celma del Valle Hani de Granillo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 17.270/00 - Letra "H", caratulado: "Hani de Granillo, Celma del Valle - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces. Octubre, 04 de 2000.

Dra. Antonia Elisa Toledo Secretaria

 N° 02001 - \$ 38,00 - 16 al 30/08/2002

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Noriega de Ledo, María Antonieta a comparecer en los autos Expte. Nº 34.127 - Letra "N" - Año 2001, caratulados: "Noriega de Ledo, María Antonieta -Declaratoria de Herederos", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de junio de 2002.

Carmen H. Moreno de Delgado

Prosecretaria a/c.

N° 02004 - \$ 38,00 - 23/08 al 06/09/2002

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "Sánchez, Oscar Osvaldo - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de agosto de 2002.

Dr. Carlos Germán Peralta Secretario

N° 02006 - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2002

* * *

El señor Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Aimogasta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a herederos, acreedores y legatarios del extinto Tomás Estanislao Olima para comparecer en los autos Expte. Nº 1.581 - Letra "O" - Año 2001, caratulados: "Olima, Tomás Estanislao - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, ... de agosto de 2002.

Dr. Luis Alberto Casas Secretario Civil

N° 02007 - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2002

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. Nº 34.398 -Letra "Y" - Año 2002, caratulados: "Yacante, Ramón José s/ Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ramón José Yacante

a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342° - inc. 2° y conc. del C.P.C.).

Secretaría, 14 de agosto de 2002.

Dr. Carlos Germán PeraltaSecretario

N° 02008 - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2002

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. Nº 26.235 - Letra "D" - Año 2001, caratulados: "Dávila, Raúl Armando - Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio de Dávila, Lorenzo Armando", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Lorenzo Armando Dávila estar a derecho - Art. 342° del C.P.C., dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, 22 de abril de 2002.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2002

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaría "1" a cargo del autorizarte, en los autos Expte. Nº 8.967 - Año 2000 - Letra "R", caratulados: "Ruarte, Lucio Ernesto - Sucesorio Ab Intestato", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164° y 165°- inc. 2 y 49° del C.P.C.). Chilecito, 21 de marzo de 2002.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2002

5/c. - \$ 45,00 - 25/08 at 00/09/2002

* * *

El señor Juez de Cámara Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Rodofo Rubén Rejal, cita y emplaza por cinco

(5) veces a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Elisabeth del Valle Gaetán, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 17.950 - Letra "G" - Año 2002, caratulados: "Gaetán, Elisabeth del Valle - Susesorio Ab Intestato". Fdo. Dr. Rodolfo Rubén Rejal - Juez de Cámara, Juan Bautista Scruchi - Prosecretario. Secretaría, 12 de agosto de 2002.

Mirta E. A. de Quiroga Prosecretaria a/c Secretaría

N° 02016 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2002

* * *

Edicto Citatorio

La Dra. Martha Graciela Guzmán Loza, Juez de Menores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Rosana Cecilia Aldao, en los autos Expte. Nº 1.385 - Letra "C" -Año 2002, caratulados: "C. M. N. s/ Guarda Preadoptiva", hace saber por tres (3) veces que la Sra. María Alejandra Núñez, D.N.I. Nº 24.643.322, deberá comparecer en el término de cinco (5) días de notificada del presente por ante este Juzgado de Menores, Secretaría Civil, a efectos de que ratifique o rectifique la entrega con fines adoptivos de su hijo menor de edad, expresada con fecha 03/12/01. En caso de incomparendo se seguirá el trámite adoptivo, conforme las normas de rigor. Secretaría, 22 de agosto de 2002.

Dra. Rosana Cecilia Aldao Secretaria Civil

N° 02017 - \$ 50,00 - 27/08 al 03/09/2002

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la IIda. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, República Argentina, Dr. Daniel Alejandro Flores, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. Nº 17.890-Año 2002-Letra "F", caratulados: "Julio Jorge Flores - Sucesorio Ab Intestato", ha dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Julio Jorge Flores ha comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 17.890 - Letra "F"- Año 2002, caratulados: "Julio Jorge Flores - Sucesorio Ab Intestato" dentro de los quince (15) días

posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de agosto de 2002 - Dra. Elisa Antonia Toledo, Secretaria.

Ma. del C. Cordero Marti Abogada - M.P. 332

N° 02023 - \$ 50,00 - 27/08 al 10/09/2002

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta, Secretaría "A", de esta Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Elisa Toti, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Yolanda Josefa Castore de Zarzuelo para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 7.646 - Letra "C" - Año 2002, caratulado: "Castore de Zarzuelo, Yolanda Josefa - Sucesorio Ab Intestato" que se tramitan por ante la Cámara Cuarta, Secretaría "A". Fdo. Dra. María Elisa Toti - Juez de Cámara, Dra. María Elena Fantín de Luna – Secretaria. La Rioja, 03 de julio de 2002.

Dra. María Elena Fantín de Luna Secretaria

N° 02024 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2002

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda, Secretaría "A", de esta Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Carlos María Quiroga, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Angélica Rosario Andrea Saavedra para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 34.429 - Letra "S" - Año 2001, caratulado: "Saavedra Vda. de Aguirre, Rosario Andrea Angélica - Sucesorio Ab Intestato" que se tramitan por ante dicho Tribunal, Secretaría "A". Fdo. Dr. Carlos María Quiroga - Juez de Cámara; Dra. Marcela S. Fernández Favarón – Secretaria.

La Rioja, 24 de junio de 2002.

Carmen H. Moreno de Delgado Prosecretaria a/c.

N° 02025 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2002

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de Cámara, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 7.717 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Rebeca S.R.L.- Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente

edicto por el que se hace saber que las Sras. Rebeca Estefanía Cravero, argentina, D.N.I. N° 29.603.848, soltera, comerciante, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 181, y Nelly Ester Canelo, argentina, D.N.I. No 10.963.946, soltera, comerciante, domiciliada en calle Bazán y Bustos esquina 25 de Mayo, ambos de esta ciudad de La Rioja, mediante instrumento privado, autenticadas las firmas por funcionario competente, han constituido una sociedad denominada "Rebeca S.R.L.", cuyo domicilio social será en calle Bazán y Bustos N° 591, ciudad. Duración: 99 años de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: venta, importaciones, exportaciones y fabricación de ropas, tejidos e indumentaria, calzados, marroquinería, joyas, bijouterie, lencería y accesorios de prendas de vestir. Financieras: mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar obras realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones o debentures y toda clase de mobiliarios y papeles de créditos, cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Servicios: mediante alquileres de bienes muebles o inmuebles, mandatos, ejercer representaciones, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros, quedando excluida toda operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras. Capital: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte cuotas de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Ejercicio Social: se practicará el 31 de agosto de cada año. Socios: Rebeca Estefanía Cravero y Nelly Ester Canelo. Socio-Gerente: Rebeca Estefanía Cravero. Secretaría, 16 de agosto de 2002.

Dra. Sara Granillo de Gómez Enc. Reg. Públ. de Comercio

 N° 02027 - \$ 110,00 - 30/08/2002

* * :

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría Nº 2, en los autos Expte. Nº 9.664 - Año 2002 - Letra "R", caratulados: "Rexach, José Eugenio Gonzalo — Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Eugenio Gonzalo Rexach, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la ultima publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley

Chilecito, veintiséis de junio de dos mil dos.

Dr. Mario Emilio MasudSecretario

 N° 02028 - \$ 45,00 - 30/08 at 13/09/2002

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. Nº 3725, Letra "P" - año 2002, caratulados: "Paz, Héctor Amado - Información Posesoria" hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en calle Longueville Nº 1263 del barrio Tiro Federal, ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 1.414,17 m2. Sus linderos son: al Noreste: con Dominga Carmen Britos de Moreno; al Sureste: con Omar Abel Domínguez, Suc. de Martín Abelino Rivero; al Suroeste: con Georgina Felipa Toledo, Juan José Rivero y Angélica Ramona Torres de Rivero y al Noreste: con calle Longueville. El inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral C: I, S: D, M: 17, P: 3 (parte). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de junio de 2002.

Dra. Lilia J. Menoyo Secretaria Civil

Nº 02029 - \$ 90,00 - 30/08 al 13/09/2002

* * *

El Presidente de la Excma Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. Nº 3.706 - Letra "A" - Año 2002, caratulados: "Arena, Antonio Carmelo y Otra — Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle Bartolomé Mitre de la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 1.911,59 m2. Que los linderos son: al Noreste: con Darío A. Luján; al Sureste: con calle pública Angel V. Peñaloza; al Suroeste: con Lucio Amadeo Gómez y al Noroeste: con calle Bartolomé Mitre . El inmueble tiene el siguiente número de Nomenclatura Catastral C: II, S: A, M: 53, P: 01 – Nueva Inscripción. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respeto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de

Secretaría, 29 de mayo de 2002.

Dra. Lilia J. Menoyo Secretaria Civil

N° 02030 - \$ 90,00 - 30/08 al 13/09/2002

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de la Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil en los autos Expte. Nº 3.730 - Letra "G"- Año 2002, caratulados: "González, Ramón Rudecindo- Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación, por cinco (5) veces del inicio del Juicio de Información Posesoria" sobre los inmuebles que están ubicados en la localidad de Bella Vista, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja. Un inmueble de una superficie de 94 ha, 7.420 m2. Que los linderos del inmueble son: al Norte: con Suc. de Constantino Carbel, Gil Carranza; al Este: con campo presumiblemte fiscal; al Sur: con callejón público y al Oeste: con Elías Adi. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: 4-12-09-112-608-765. Otro inmueble de una superficie de 20 ha, 7.327,50 m2. Que los linderos del inmueble son: al Norte, Este, Sur y Oeste: con callejón público. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: 4-12-09-112-516-787. Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de junio de 2002.

Dra. Lilia Menoyo Secretaria Civil

N° 02031 - \$ 90,00 - 30/08 al 13/09/2002

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioia, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. Nº 3709 - Letra "M" - Año 2002, caratulados: "Morales, Oscar Pablo- Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en el paraje "El Virque" sobre Ruta Provincial Nº 28 que une Olta - Chañar, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, con una superficie de 2 ha 0,000 m2. Que los linderos del inmueble son: al Norte, Este y Sur: con Ceferino Alejandro Ramírez y al Oeste: con Ruta Provincial N° 28. El inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral 4-13-09-013-970-238. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de mayo de 2002.

Dra. Lilia J. MenoyoSecretaria Civil

 N° 02032 - \$ 90,00 - 30/08 al 13/09/2002

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta C. Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Ignacio Argüello, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos, Expte. Nº 34.414 - Letra "A" – Año 2002, caratulados: "Argüello, Ignacio – Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, agosto de 2002.

Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

 N° 02035 - \$ 45,00 - 30/08 al 13/09/2002

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez hace saber que en los autos Expte Nº 7.730 - Letra "N" - Año 2002, caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. - Inscripción de Aumento de Capital y Mod. Art. 4to y 5to del Estatuto", la Institución Nuevo Banco de La Rioja S.A. ha iniciado trámite a los fines de la inscripción de los aumentos de capital, modificación del art. 4to. y Estatuto mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 36 de fecha 15-03-02 se aumenta el capital a la suma de Pesos Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 7.450.000.-). Se modifica el art. 4to que queda redactado "El capital social se fija en la suma de Pesos Veintiún Millones con Veintiocho Mil (\$ 21.028.000.-) representado por doscientas diez mil doscientos ochenta acciones ordinarias (210.280), con derecho a un voto por acción, de valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas divididas en dos clases de acciones: clase "A", nominativas, no endosables y las "B", escriturales. Modificación art. 5to "Clases de Acciones. Clase "A". Esta clase estará compuesta por ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y seis (147.196) acciones equivalentes al setenta por ciento (70%) del capital social. Solo podrán ser sus propietarios titulares personas físicas o jurídicas cuyos patrimonios tengan origen privado. Clase "B". Esta clase estará compuesta por sesenta y tres mil ochenta y cuatro (63.084) acciones equivalentes al treinta por ciento (30%) del capital social y solo podrá ser titular propietario de las mismas el Estado de la Provincia de La Rioja"... La Rioja, 26 de agosto de 2002.

> **Dra. Sara Granillo de Gómez** Enc. Registro Público de Comercio

Nº 02039 - \$ 110,00 - 30/08/2002

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, La Rioja a cargo de los Dres. Daniel Alejandro S. Flores, Sofia Elena Nader de Bassaní y Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría Civil "A" de la Dra. Sonia del Valle Amaya hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 17.706 -W- 2001, caratulados: "Willink, Roberto Federico S.A. s/ Concurso Preventivo", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del señor Roberto Federico Willink, D.N.I. N° 8.141.495, con domicilio en calle San Martín N° 1.275 de la localidad de Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza, con la calificación de pequeño concurso, habiendo sido designados Síndicos el estudio integrado por los Contadores Juan Nicolás Sánchez, M.P. N° 641 y Rosa Azucena Camaño, M.P. N° 803, con domicilio en calle Hipólito Irigoven Nº 200 de la ciudad de Chilecito, Tel.N° 03825-423727, provincia de La Rioja. Que se ha fijado el día once (14) de octubre del año dos mil dos, como fecha para que los acreedores presenten a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos (art. 14 inc. 3° de la Ley 24.522). El día veintiséis (26) de noviembre de dos mil dos y el día diecinueve (19) de febrero del año dos mil tres, para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Se fija el día dieciséis (16) de septiembre del año dos mil tres como fecha de finalización del período de exclusividad y el día once (11) de septiembre de dos mil tres a horas diez (10) para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inc. 10^a del Art. 14^o de la Ley 24.522.

Chilecito, 22 de agosto de 2002.

Dra. Sonia del Valle Amaya Secretaria

 N° 02040 - \$ 60,00 - 30/08 al 13/09/2002

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, sito en la calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 33.684 - Letra "S" - Año 2001, caratulados: "Salvadores Ana Gabriela c/Bermejo Miguel Angel s/Filiación Extramatrimonial", que cita y emplaza a estar a derecho y a contestar la demanda instaurada en autos al Sr. Miguel Angel Bermejo, de domicilio desconocido, dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de setiembre de 2001

Dr. Carlos Germán PeraltaSecretario

 N° 02041 - \$ 60,00 - 30/08 al 13/09/2002

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" se tramitan los autos Expte. N° 7.600 - Año 2001 - Letra "V" - Caratulados: "Video Drome S.A. s/Inscripción de Sucursal"- Acto Jurídico celebrado en Acta de Directorio de fecha 05 de diciembre de 2000, constituyendo domicilio comercial en esta ciudad Capital de La Rioja, en calle 9 de Julio N° 239, designando representante de la mencionada razón social al Sr. Jorge Luis Mieres, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 21.723.487.

Secretaría, 31 de julio de 2002.

Dra. Sara Granillo de Gómez Enc. Reg. Públ. de Comercio

 N° 02042 - \$ 37.00 - 30/08/2002

* * *

La Dra. María Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 7.693 - Letra "L" -Año 2002, caratulados: "Las Marías S.R.L./Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales" ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente edicto por el que se hace saber que los señores Oscar Raúl Soteras y Andrés David Flores, quienes son titulares del 50% c/u del Capital Social de la firma equivalente a 50 cuotas sociales de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, ceden y transfieren a favor de Carlos Francisco Gomes y Diana Lía Castellanos, quienes aceptan el 100 % del Capital Social aportado equivalente a 25 cuotas y que el valor nominal corresponde a la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) quedando la siguiente proporción, el Sr. Carlos Francisco Gomes con el 50% o sea Pesos Doce Mil Quinientos (12.500), cincuenta cuotas (50) y la Sra. Diana Lía Castellanos, con idéntica proporción. Secretaría, La Rioja, 20 agosto de 2002.

> **Dra. Sara Granillo de Gómez** Enc. Registro Público de Comercio

Nº 02043 - \$ 80,00 - 30/08/2002

La Sra. Juez de la Cámara de la IIda. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en Autos Expte. Nº 17.902 - Letra "B" - Año 2001, caratulados: "Bazán Antonio Faustino -Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Bazán, Antonio Faustino, a comparecer a estar a derecho en los autos referenciados dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) días

Chilecito, 21 de agosto de 2002.

Mirta E.A. de Quiroga Prosecretaria a/c. Secretaría

Nº 02044 - \$ 45,00 - 30/08 al 13/09/2002

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos M. Quiroga, Secretaría a cargo de la Autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón cita y emplaza por el término de quince días (15) posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Enrique Ormeño a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. Nº 34.835 – Letra "O" - Año 2002, caratulados: "Ormeño, Enrique - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación en esta ciudad y en el Boletín Oficial.

La Rioja, 22 de agosto de 2002.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón Secretaria

Nº 02045 - \$ 38.00 - 30/08 al 13/09/2002

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Enrique Fernández y de María Elena Miranday, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 34.687 – Letra "F" – Año 2002, caratulados: "Fernández Enrique y Otra – Sucesorio" dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de agosto de 2002.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón Secretaria

 N° 02047 - \$ 45,00 - 30/08 at 13/09/2002

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Ocampo, Manuel Antonio". Expte. Nº 15 - Letra "O"- Año 2001. Denominado: "Eufemia". Distrito: Sierra de Maz, departamento Coronel Felipe Varela, Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de julio de 2001. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son (X = 6768312 Y = 2560424) ha sido graficada en el distrito Sierra de Maz, departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 2 y 3 de los presentes actuados. Se informa que el punto de toma de muestra está en zona libre y el área de protección se superpone parcialmente con la manifestación Virgen del Rosario. Expte. Nº 06-O-96 a nombre del mismo titular, quedando una superficie libre de 53 ha, 8193,45 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=2561244 X=6768392, Y=2559894 Y=2559894 X=6768392. X=6768028.438. Y=2559993.158 X=6767992, Y=2561244 X=6767992. Además que las coordenadas consignadas precedentemente son Gauss Krugger (POSGAR'94). La nomenclatura Catastral: 6768312-2560424-13-M-08. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 15 de agosto de 2001. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería, Resuelve: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 69º del citado Código). Artículo 2º) Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224º del Código de Minería. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76° - Decreto-Ley N° 3.620/58) siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar asimismo la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. Nº 2/85 publicada en Boletín Oficial Nº

8.025 de fecha 08/02//85. Artículo 4°) De forma... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas Dirección Gral. de Minería

 N° 02046 - \$ 160,00 - 30/08, 03 y 10/09/2002

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Roberto Carmelo Galdeano, vecino de "Don Fortunato", del departamento Gral. San Martín, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Cuadro Caladura en la punta de ambas orejas.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural. La Rioja, agosto de 2002.

Arturo Dante Palacios Comisario Inspector Policía Pcia. La Rioja Antonino Bonanno Comisario General Jefe Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 - 16 al 30/08/2002

* * *

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Benito Jorge Pérez, vecino de "Amaná" del departamento Independencia, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Muesca de Encima. Lado del Lazo: Zarcillo de Abajo.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural.

La Rioja, agosto de 2002.

Arturo Dante Palacios

Comisario Inspector Policía Pcia. La Rioja Antonino Bonanno

Comisario General Jefe Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 - 16 al 30/08/2002

* * *

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural. La Rioja, agosto de 2002.

Arturo Dante Palacios

Comisario Inspector Policía Pcia. La Rioja Antonino Bonanno Comisario General Jefe Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 - 16 al 30/08/2002

* * *

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Damián Edmundo Hernández, vecino de "El Potrerito" del departamento Famatina, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Gancho de Abajo. Lado del Lazo: Horqueta.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural. La Rioja, agosto de 2002.

Arturo Dante Palacios

Comisario Inspector Policía Pcia. La Rioja Antonino Bonanno

Comisario General Jefe Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 - 16 al 30/08/2002

* * *

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Julio César Pizarro, vecino de "La Fortuna" del departamento Angel V. Peñaloza, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Medio Yugo Arriba. Lado del Montar. Lado del Lazo: Horqueta y Llave de Encima.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural.

La Rioja, agosto de 2002.

Arturo Dante Palacios Comisario Inspector

Policía Pcia. La Rioja

Antonino Bonanno Comisario General Jefe Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 - 16 al 30/08/2002

* * *

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Angel Gabriel Pizarro, vecino de "La Fortuna" del departamento Angel V. Peñaloza, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Medio Yugo Arriba. Lado del Lazo: Zarcillo Abajo y Llave de Encima.

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Elba Lilian Abdala, vecina de "La Unión" del departamento Gral. San Martín, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Agujero y Rajo en ambas orejas.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural. La Rioja, agosto de 2002.

Arturo Dante Palacios Comisario Inspector Policía Pcia. La Rioja Antonino Bonanno Comisario General Jefe Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 - 16 al 30/08/2002

La Rioja, agosto de 2002.

Arturo Dante Palacios Comisario Inspector Policía Pcia. La Rioja Antonino Bonanno Comisario General Jefe Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 - 16 al 30/08/2002

* * *

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Hugo Carlos Alberto García, vecino de "San Vicente" del departamento Gral. San Martín, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Muesca Triángulo de Abajo. Lado del Lazo: Muesca Triángulo de Arriba.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural. La Rioja, agosto de 2002.

Arturo Dante Palacios Comisario Inspector Policía Pcia. La Rioja Antonino Bonanno Comisario General Jefe Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 - 16 al 30/08/2002

* * *

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Raúl Ramón Serrano, vecino de "Chulengo Chico" del departamento Gral. San Martín, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Agujero y Rajo en ambas orejas.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural.

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Leonardo Santiago Arias, vecino de "San José" del departamento Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Banco de Encima y Sacado de Abajo en ambas orejas.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural. La Rioja, agosto de 2002.

Arturo Dante Palacios Comisario Inspector Policía Pcia. La Rioja Antonino Bonanno Comisario General Jefe Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 - 16 al 30/08/2002

* * *

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Omar Lucio Peralta, vecino de "Sta. Vera Cruz" del departamento Castro Barros, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Banco de Encima. Lado del Lazo: Despunte.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural. La Rioja, agosto de 2002.

Arturo Dante Palacios Comisario Inspector Policía Pcia. La Rioja Antonino Bonanno Comisario General Jefe Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 - 16 al 30/08/2002